El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio:	**Abril de 2023**
Secretaría que elabora el estudio:	**OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO**
Modalidad de selección:	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**
Objeto de la contratación:	DESARROLLAR CAMPAÑAS INTEGRALES DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN PLASMADAS EN LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO, DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Constitución Política de Colombia señala en su artículo 20 que se garantiza a toda persona la libertad de recibir información veraz e imparcial, y el literal e) art 29 ley 1551 de 2.012 señala que el alcalde debe informar sobre el desarrollo de su gestión a la ciudadanía.

El artículo 209 de la Constitución Política, establece que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*; es decir, de la misma forma en que los ciudadanos tienen derecho a conocer la información respecto de la gestión y actividades que adelantan las entidades estatales, éstas y sus funcionarios, tienen la obligación de producir y divulgar información sobre los procesos que adelantan, con el pleno objetivo de mejorar la prestación de los servicios a su cargo.

Que todo tipo de publicidad que se pretenda difundir, deberá estar sujeta a lo dispuesto por el Código Colombiano de Autorregulación Publicitaria: Expedido por la CONARP (Comisión Nacional de Autorregulación Publicitaria), siendo este una compilación de principios y conductas universales de respeto a la veracidad de la información, la decencia, la honestidad y a los derechos del consumidor y de los competidores, sin limitar la creatividad en aquellos aspectos que trascienden lo objetivo de la comunicación de las características del producto o servicio.

Que la Ley 1474 de 2011 - artículo 10. Presupuesto de publicidad, reglamentada por el Decreto Nacional 4326 de 2011, señala que los recursos que destinen las entidades públicas y las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado del orden nacional y territorial, en la divulgación de los programas y políticas que realicen, a través de publicidad oficial o de cualquier otro medio o mecanismo similar que implique utilización de dineros del Estado, deben buscar el cumplimiento de la finalidad de la respectiva entidad y garantizar el derecho a la información de los ciudadanos. En esta publicidad oficial se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medios de comunicación, de manera tal que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.

Así mismo, las entidades públicas tienen el deber de divulgar a través de medios de comunicación, todos aquellos aspectos institucionales que se deben socializar; acudir a la divulgación de las actividades que ha adelantado, adelanta y se proyectan adelantar permitiendo con ello una rendición de cuentas constante con la comunidad.

Que con el objetivo de consolidar canales de comunicación entre la administración municipal y la comunidad de Chía, con el fin de mantener abiertos espacios de participación de la comunidad frente a las ejecutorias de la Administración, la Oficina Asesora de Comunicación Prensa y Protocolo es la encargada de informar y actualizar sobre el desarrollo de la gestión al ciudadano a través de diferentes medios de comunicación como son: Prensa escrita, radio, televisión e Internet (redes sociales) y promoción institucional por medio de material P.O.P

Que la Oficina Asesora de Comunicación Prensa y Protocolo tiene dentro de sus funciones, *"la planeación organización y generación de efectivos fluidos canales de comunicación e información al interior de la administración, entes y comunidad en general, que permita la divulgación de toda la información requerida y contribuyan al fortalecimiento de lazos intersectoriales. Centraliza y supervisa toda la información relacionada con los eventos que preside el Alcalde o donde él hace presencia. Orienta a toda la Alcaldía en las formalidades y normas protocolarias"*.

Que dentro del anterior contexto se requiere diseñar e implementar estrategias de apropiación y de comunicación en medios masivos, alternos, regionales, comunitarios, locales, nacionales y mundiales que permitan a las distintas iniciativas llegar al mayor número de ciudadanos residentes en el municipio y demás personas que deseen conocer del mismo. Esto

supone publicaciones en canales de comunicación como programas de televisión, videos y audios para contenido web, cuñas radiales y realización de diferentes piezas gráficas.

Que para cumplir con los principios de publicidad y transparencia establecidos en la Constitución Política y la ley 1551 de 2012, es necesario contratar los servicios para apoyar actividades de divulgación, Promoción y Socialización Alcaldía Municipal, que le permitan fortalecer la estrategia de comunicaciones del municipio para la vigencia 2020. Con este servicio se busca garantizar la publicidad y transparencia de las actuaciones de la Administración Municipal con miras a que todas las personas puedan ejercer el control ciudadano que garantice una eficiente gestión de la Alcaldía de Chía y a su vez al Municipio entregar información en relación con la gestión administrativa municipal, las decisiones del gobierno y los actos administrativos adoptados sean de amplio conocimiento por parte de los habitantes de Chía.

Es prioridad para esta Administración que las diferentes dependencias de la Alcaldía mejoren la forma de llegar a la comunidad, y es aquí donde radica la importancia de contratar el servicio de plan de medios, que promocione y difunda la imagen institucional del Municipio a nivel local, departamental y nacional.

A la fecha, la Administración Municipal de Chía, adolece de un plan de medios de comunicación, en virtud del cual, se comunique y transmita a la comunidad en general, todas aquellas actividades de interés general para la ciudadanía de Chía y de la región. La Administración Municipal de Chía, lleva a cabo de forma continua, proyectos, actividades y programas, que redundan directamente en beneficio de la comunidad, y que requieren de una difusión amplia y efectiva.

En virtud de esto, tenemos que a la fecha, la Alcaldía de Chía cuenta con una amplia oferta de servicios y beneficios que no logran ser comunicados y socializados de forma global, oportuna y efectiva, al grueso de la comunidad de Chía, toda vez que los mismos hasta el momento, solo son difundidos por los canales virtuales de la alcaldía como lo son Facebook, Twitter y la página web, sin contar con una estrategia técnica y digital, de masificación y comunicación de los mismos. Si bien la administración municipal de Chía, cuenta con una oficina asesora en comunicaciones y prensa, la misma se requiere dotar de herramientas de comunicación masiva, a efectos de masificar y llevar cada uno de los servicios, noticias, actualizaciones y demás noticias de interés, que se ofrecen desde la Alcaldía de Chía, hacía la comunidad, por medio de los diferentes medios de comunicación masivos que a la fecha nos ofrece el mercado, como lo son, la prensa escrita, prensa radial, comunicación televisiva, espacios publicitarios y medios digitales.

Sobre el particular, importante traer a colación, que en el mes de enero del 2020 We are Social y Hootsuite publicaron el Digital 2020 Global Overview Report, y con él las estadísticas de la situación digital de Colombia durante el 2019 y 2020. El informe global digital se ha publicado todos los años desde el 2012 con la finalidad de demostrar estadísticamente el crecimiento que ha tenido el uso de dispositivos móviles, el Internet, las páginas web, las redes digitales y las apps móviles en la cotidianidad de las personas de todo el mundo. En el reporte de este año se usaron datos suministrados por las siguientes consultoras estadísticas: GlobalWebIndex, Statista, GSMA Intelligence, App Annie, SimilarWeb, Locowise; las cuales se dedicaron a recopilar datos de la situación digital de 153 países aproximadamente. Entre ellos, por supuesto, se encuentra nuestro país: Colombia.

En Colombia la población total está conformada por 50,61 millones de personas, de las cuales el 81% está residenciada en zonas urbanizadas. El número de usuarios conectados a Internet es de 35 millones, es decir, el 69% de la población total tiene acceso a este servicio. Paralelamente, la misma cantidad de personas son usuarios activos en redes sociales. El número de usuarios de Facebook ubicados en Colombia que pueden ser alcanzado a través de anuncios publicitarios es de 32 millones. Esto presenta el 78% de la población activa en redes sociales mayor de 13 años. El porcentaje de cambios trimestrales en los anuncios de Facebook es de 0%, es decir, no cambia. Tomando como base esas 32 millones de personas, se tiene que el 51.5% son mujeres y el 48.5% son hombres; el informe arrojó que existen más mujeres registradas en Facebook que hombres. El número de usuarios de Twitter ubicados en Colombia que pueden ser alcanzado a través de anuncios publicitarios es de 3.2 millones. Esto presenta el 7.8% de la población activa en redes sociales mayor de 13 años. El porcentaje de cambios trimestrales en los anuncios de Twitter es más del 1.6%. Tomando como base esas 3.2 millones de personas, se tiene que el 37.1% son mujeres y el 62.9% son hombres, es decir, hay más hombres registrados en Twitter que las mujeres.

Canales usados por los usuarios de Internet para descubrir nuevas marcas: El canal más usado por los usuarios de Internet entre 16 a 64 años para descubrir nuevas marcas son los anuncios publicitarios en redes sociales con un 45%; a pesar de que la televisión tuvo el mismo porcentaje de influencia (45%). Seguidamente se encuentra los motores de búsqueda con un 41%, las recomendaciones boca a boca con un 39% y las de comentarios en redes sociales con un 39%.

En este punto, es importante precisar, que si bien un porcentaje considerable de ciudadanos del municipio de Chía, hace uso de las redes sociales para enterarse de la oferta de servicios y noticias por parte de la Administración Municipal de Chía, no se logra abarcar ni llegar a toda la comunidad del municipio, en específico a la población más vulnerable de

nuestra jurisdicción, como lo son adultos mayores, madres cabeza de hogar y familias en condiciones de vulnerabilidad en general, los cuales en su gran mayoría, no cuentan con los medios para acceder y conocer por medio de redes sociales, de la información emanada desde la administración municipal de Chía.

Sobre el particular, es importante destacar por ejemplo, que la Administración Municipal de Chía por medio de la Secretaría de Desarrollo Social, ejecuta y lleva a cabo una serie de programas sociales, encaminados al beneficio de poblaciones vulnerables tales como, adulto mayor, discapacidad, primera infancia, niños sordos y mudos, o madres cabeza de hogar; la mayoría de esta población no permanece en conexión frecuente con redes sociales o medios digitales, ellos en su mayoría se enteran de las ofertas públicas a su favor, por medio de contacto directo ya sea telefónico o presencial desde la administración municipal, o por el voz a voz. Lo anterior genera, que muchas otras personas residentes en el municipio, se queden por fuera de los beneficios ofrecidos, por la ausencia de medios de comunicación que lleguen hasta esta población que no usa los medios digitales de comunicación. De igual manera, lo podemos percibir en otras dependencias como lo son la Secretaría de Desarrollo Económico, con sus convocatorias laborales y reactivación económica, o la Secretaría de Educación, y sus ofertas educativas gratuitas o beneficios de estudio.

Dado el impacto que tiene en la comunidad de Chía, cada oferta de servicios institucionales de la Alcaldía de Chía, que redundan en beneficio y a favor de los habitantes de nuestra jurisdicción, por medio de la Oficina Asesora en Comunicaciones, Prensa y Protocolo, se hace obligatorio, masificar y llegar a toda la comunidad del municipio, con información y comunicaciones oficiales, dando lugar aplicación a unos de los principios constitucionales que rigen la función administrativa, como lo es la publicidad y comunicación de las decisiones, proyectos y programas en ejecución de la Administración Pública.

En este orden de ideas y dado que la Oficina Asesora en Comunicaciones, Prensa y Protocolo de la Alcaldía de Chía, no cuenta con los recursos logísticos ni humanos necesarios para la pre producción, producción, y emisión de avisos televisivos, radiales, o con un medio de comunicación impreso de circulación diaria, ni con los equipos técnicos que le permitan su divulgación, estima conveniente y necesario contar con los servicios de comunicación de emisión local, regional y nacional, así como de logística para los distintos eventos y sobre todo, oferta de servicios, con la finalidad de poner en conocimiento de la comunidad la gestión administrativa que se adelanta.

En razón de lo anterior y con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones estatales, se hace necesario y conveniente para la Administración Municipal de Chía, celebrar un contrato con una persona natural o jurídica, que brinde tales servicios y que los mismos sean de amplia circulación local, regional y nacional, en procura de difundir nuestra gestión y servicios institucionales y cuyo destinatario sea la comunidad en general.

En tal sentido, la Alcaldía de Chía, procede a efectuar el respectivo estudio con el propósito de estimar las condiciones del servicio y el presupuesto para la prestación del mismo y que se adecue a las necesidades de la entidad y de la Oficina Asesora en Comunicaciones, Prensa y Protocola, de conformidad con las descripciones, especificaciones, características y necesidades descritas en el objeto contractual.

Por tal motivo, la necesidad planteada anteriormente se satisface mediante la celebración de un contrato estatal con una persona natural o jurídica que acredite idoneidad y experiencia necesaria, para ejecutar el objeto del contrato, lo cual conlleva a adelantar un proceso de selección contractual bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Con la presente contratación se avanza en el cumplimiento de la siguiente meta

SECTOR: N/A
PROGRAMAS: N/A
PROYECTOS: N/A
META PRODUCTO: N/A
META FISICA PROGRAMADA: N/A
AVANCE FISICO: N/A
AVANCE ACUMULADO: N/A

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1 OBJETO A CONTRATAR: DESARROLLAR CAMPAÑAS INTEGRALES DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN PLASMADAS EN LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO, DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD.

2.2 ESPECIFICACIONES:

PUBLICACIONES IMPRESAS EN PERIODICOS LOCALES Y REGIONALES

ITEM	MEDIO	TIRAJE MINIMO (Ejemplares)	COBERTURA DEL MEDIO	FORMATO	CANT PAGINAS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTO	VALOR IMPUESTO	VALOR TOTAL
1	ADRENALINA	3000	CHIA	MINIMO TABLOIDE	1/2 PAGINA	AVISO TAMAÑO 1/2 PAGINA POLICROMIA	PUBLICACIÓN			
2	VOCES REGIONALES	3000	CHIA	MINIMO TABLOIDE	1/2 PAGINA	AVISO TAMAÑO 1/2 PAGINA POLICROMIA	PUBLICACIÓN			
3	LA TRIBUNA	3000	SABANA OCCIDENTE	MINIMO TABLOIDE	1/2 PAGINA	AVISO TAMAÑO 1/2 PAGINA POLICROMIA	PUBLICACIÓN			
4	EL CUNDINAMARQUES	3000	SABANA OCCIDENTE	MINIMO TABLOIDE	1/2 PAGINA	AVISO TAMAÑO 1/2 PAGINA POLICROMIA	PUBLICACIÓN			
5	EXTRATEGIA MEDIOS	3000	SABANA NORTE	MINIMO TABLOIDE	1/2 PAGINA	AVISO TAMAÑO 1/2 PAGINA POLICROMIA	PUBLICACIÓN			
6	NOTICENTRO SABANA	3000	SABANA NORTE	MINIMO TABLOIDE	1/2 PAGINA	AVISO TAMAÑO 1/2 PAGINA POLICROMIA	PUBLICACIÓN			
7	GENTE ACTIVA	3000	SABANA NORTE	MINIMO TABLOIDE	1/2 PAGINA	AVISO TAMAÑO 1/2 PAGINA POLICROMIA	PUBLICACIÓN			
8	LUNA HOY	3000	CHIA	MINIMO TABLOIDE	1/2 PAGINA	AVISO TAMAÑO 1/2 PAGINA POLICROMIA	PUBLICACIÓN			
9	EL PERIODICO ELECTOR	3000	CHIA	MINIMO TABLOIDE	1/2 PAGINA	AVISO TAMAÑO 1/2 PAGINA POLICROMIA	PUBLICACIÓN			
10	ENTRE LINEAS	3000	SABANA NORTE	MINIMO TABLOIDE	1/2 PAGINA	AVISO TAMAÑO 1/2 PAGINA POLICROMIA	PUBLICACIÓN			
11	REVISTA SEMANA	3000	CHIA	MINIMO TABLOIDE	1/2 PAGINA	AVISO TAMAÑO 1/2 PAGINA POLICROMIA	PUBLICACIÓN			

- Las publicaciones en medios de comunicación impresa de circulación **LOCAL Y REGIONAL**, tienen **periodicidad mensual** estos deben circular periódicamente mínimo con 3.000 ejemplares mensuales físicos en policromía.
- Deben presentar previo a cada publicación, el medio digital diseñado para la respectiva publicación. Solamente con aprobación de artes por parte de la Oficina Asesora de Comunicación Prensa y Protocolo, se autorizan publicaciones.
- Nota: La cantidad de publicaciones se determinará de acuerdo a la necesidad del servicio, de igual manera se podrá anexar algún medio que no se encuentre, dicho medio debe contar con las mismas características, de igual manera debe contar con la previa autorización del supervisor del contrato y/o jefe de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones

PERIODICO

ITEM	MEDIO	CUBRIMIENTO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD DE PÁGINAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACION	VALOR UNIT SIN IMPUESTO	VALOR IMPUESTO	VALOR TOTAL

1	N/A	MUNICIPAL	• Tamaño: tabloide europeo (28,5X43cms) Caja tipográfica (25,5X40 cms) impresión en papel periódico normal de 45 grs Tintas: 4 x 4 tintas Terminado plegado de maquina papel. • 20.000 Ejemplares de 32 páginas tamaño tabloide exclusivas para información del Municipio de Chía. • La entrega se realizará por parte del contratista en 5 puntos dentro del Municipio con tropas de 3 personas en cada uno de los puntos. • El proveedor deberá realizar el diseño y diagramación de las 32 páginas para entrega a producción por parte del medio. *No incluye fotografía	32	20.000 ejemplares x edición	LA DISTRIBUCCION LA DEBE REALIZAR EL OPERADOR			

- Nota: La cantidad de ediciones se determinará de acuerdo a la necesidad del servicio.

RADIO LOCAL

ITEM	MEDIO	CUBRIMIENTO	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT SIN IMPUESTO	VALOR IMPUESTO	VALO TOTA
1	LUNA STEREO	MUNICIPAL	Producción y emisión de 2 programas radiales a la semana de 30 minutos entre lunes a viernes en la franja de 9:00 a.m. a 10 a.m.	PROGRAMA RADIAL	1			
2			3 cuñas diarias de 30 segundos de lunes a viernes en horarios comprendidos de 5:00 am a 9:00 am y 10:00 am a 7:00 p.m. - Se debe dejar constancia de la emisión de cada programa, en sistema digital en CD, DVD, o en cualquier otro método de almacenamiento de información el cual se entregará con su respectivo informe y factura de cobro al supervisor del contrato. - La dirección y coordinación de las emisiones estará a cargo de la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo. - La Alcaldía de Chía podrá comunicar información fuera de los espacios programados, para lo cual la emisora dispondrá de los espacios que requiera la Alcaldía de Chía en cualquier momento del día para realizar anuncios de última hora o informaciones de gran interés público que así lo ameriten. - Todas las publicaciones deben hacerse en la emisión abierta (para receptores de radio) y en la emisión ON LINE	CUÑA RADIAL	1			
3			- Transmisión en vivo de 1 hora de actividades realizadas por la Administración Municipal	TRANSMISIÓN	1			

- Nota: La cantidad de cuñas y notas y emisiones se determinará de acuerdo a la necesidad del servicio

MEDIOS RADIALES

ITEM	MEDIO	CUBRIMIENTO	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT SIN IMPUESTO	VALOR IMPUESTO	VALO TOTA
1	CARACOL RADIO BOGOTÁ 100.9 FM	REGIONAL	Emisión de 22 Cuñas de 30 seg. En el programa Hoy por hoy 5 A 10 AM	PAQUETE DE EMISIONES	1			
2	OLIMPICA ESTEREO BOGOTÁ 105.9 FM	REGIONAL	Emisión de 44 Cuñas de 30 seg. En el programa Temprano Es Mas Bacano 5 A 10 AM	PAQUETE DE CUÑAS	1			
3	OLIMPICA ESTEREO BOGOTÁ 105.9 FM	REGIONAL	Emisión de 88 Cuñas de 30 seg. En espacio Musical de 10 AM A 6 PM	PAQUETE DE CUÑAS	1			
4	CANDELA ESTEREO	REGIONAL	Emisión de 22 Menciones de 30 seg. En el programa WVSHOW	PAQUETE DE INFORMES	1			
5	VIBRA ESTEREO	REGIONAL	Emisión de 22 Menciones de 30 seg. En el programa Vibra en las mañanas	PAQUETE DE INFORMES	1			

6	RECORRIENDO CUNDINAMARCA	REGIONAL	Incluir dos notas de radio cada día en el Informativo diario de la Red de Emisoras Comunitarias de Cundinamarca.	PAQUETE DE NOTAS RADIALES	1				

- Nota: La cantidad de paquetes de cuñas y notas y emisiones se determinará de acuerdo a la necesidad del servicio.

LOCUCION

ITEM	MEDIO	CUBRIMIENTO	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	DURACION	VALOR UNIT SIN IMPUESTO	VALOR IMPUESTO	VALOR TOTAL
1	LOCUTOR	MUNICIPAL	Realizar la locución profesional de cuñas comerciales, promociones institucionales, voces en off, informes radiales, cortinas radiales y todos los audios que se requieran por parte de la Alcaldía de Chía de acuerdo a la necesidad.	30 SEGUNDOS	CUÑA			
2	LOCUTOR	MUNICIPAL	Realizar la presentación como maestro de ceremonias de eventos públicos de la Alcaldía de Chía de acuerdo a la necesidad. Las cuales deben ser supervisadas por Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo.	POR HORA SIN DISTINCIÓN DE AFORO	PRESENTACIÓN			

- Nota: La cantidad de ítems para este servicio se determinará de acuerdo a la necesidad del servicio

MEDIOS TELEVISIVOS

ITEM	MEDIO	CUBRIMIENTO	CARACTERISTICAS	DURACION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNIT SIN IMPUESTO	VALOR IMPUESTO	VALOR TOTAL
1	LITECHIA	LOCAL	Publicación de 3 emisiones por mes de 10 minutos de duración de acuerdo a contenidos entregados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo.	30 MINUTOS MENSUALES	EMISIÓN			
2	CITY TV	NACIONAL	Publicar 2 informes semanales de dos minutos de duración cada uno. Cada informe de acuerdo a contenidos enviados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo. Concertar con la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo los horarios de emisión y todos los detalles necesarios para garantizar estas publicaciones.	1 MINUTOS	INFORME			
3	RED MAS NOTICIAS	NACIONAL	Publicar 2 informes semanales de dos minutos de duración cada uno. Cada informe de acuerdo a contenidos enviados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo. Concertar con la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo los horarios de emisión y todos los detalles necesarios para garantizar estas publicaciones.	2 MINUTOS	INFORME			
4	TV CENTRO	REGIONAL	Publicación de 2 emisiones por mes de 10 minutos de duración de acuerdo a contenidos entregados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo.	20 MINUTOS MENSUALES	EMISIÓN			

- La Emisión se ubicarán en la franja triple A.
- Se debe dejar constancia de la emisión de cada programa, en sistema digital en CD, DVD, o en cualquier otro método de almacenamiento de información el cual se entregará su respectivo informe y factura de cobro al supervisor del contrato.
- La dirección y coordinación de las emisiones estará a cargo de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones.
- Las cadenas emitirán el INFORMATIVO DE CHIA, el cual será enviado en medio digital para su emisión por parte de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones Alcaldía Municipal de Chía.
- Sera decisión absoluta del director de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones los temas a tratar en la emisión a transmitir por parte de las cadenas de televi Imprecisión
- Nota: La cantidad de ítems para este servicio se determinará de acuerdo a la necesidad del servicio

INTERNET							
ITEM	MEDIO	CUBRIMIENTO	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNIT SIN IMPUESTO	VALOR IMPUESTO	VALO TOTA
1	Medio: CHIARADIO24 Portal: http://chiaradio24.com/	MUNDIAL	PUBLICAR: 10 noticias del municipio de Chia en la portada. BANNER :3 banner en la portada las dimensiones deben ser de 800 x300 px.	PAQUETE DE NOTICIAS			
2	Medio: LUNA HOY Portal: Redes sociales	MUNDIAL	Publicación en redes sociales como Facebook, Instagram y YouTube de veinte (20) historias mensuales, donde se publiciten eventos, reuniones, convocatorias o información de interés general.	PAQUETE DE PUBLICACIONES			
3	Medio: NOTICENTRO COLOMBIA Portal: http://www.noticentrocolombia.com/	MUNDIAL	PUBLICAR: 10 noticias del municipio de Chia en la portada. BANNER :3 banner en la portada las dimensiones deben ser de 800 x300 px.	PAQUETE DE NOTICIAS			
4	Medio: LA TRUBUNA Portal: https://www.latribuna.hn/	MUNDIAL	PUBLICAR: 10 noticias del municipio de Chia en la portada. BANNER :3 banner en la portada las dimensiones deben ser de 800 x300 px.	PAQUETE DE NOTICIAS			
5	Medio: ENFOQUE Portal: Redes sociales	MUNDIAL	Publicación en redes sociales como Facebook, Instagram y YouTube de veinte (20) historias mensuales, donde se publiciten eventos, reuniones, convocatorias o información de interés general.	PAQUETE DE PUBLICACIONES			
6	Medio: REVISTA REGION Portal: https://revistaregion.com/	MUNDIAL	PUBLICAR: 10 noticias del municipio de Chia en la portada. BANNER :3 banner en la portada las dimensiones deben ser de 800 x300 px.	PAQUETE DE NOTICIAS			
7	Medio: INFORMATIVO DE CUNDINAMARCA.COM Portal: Redes sociales	MUNDIAL	Publicación en redes sociales como Facebook, Instagram y YouTube de veinte (20) historias mensuales, donde se publiciten eventos, reuniones, convocatorias o información de interés general.	PAQUETE DE PUBLICACIONES			
8	Medio: CUNDINAMARCA.INFO Portal: https://www.cundinamarca.info/	MUNDIAL	PUBLICAR: 10 noticias del municipio de Chia en la portada. BANNER :3 banner en la portada las dimensiones deben ser de 800 x300 px.	PAQUETE DE NOTICIAS			
9	Medio: GENTE DE CHIA Portal: Redes sociales	MUNDIAL	PUBLICAR: 10 noticias del municipio de Chia en la portada. BANNER :3 banner en la portada las dimensiones deben ser de 800 x300 px.	PAQUETE DE NOTICIAS			
10	Medio: EXTRATEGIA MEDIOS Portal: https://extrategiamedios.com/	MUNDIAL	PUBLICAR: 10 noticias del municipio de Chia en la portada. BANNER :3 banner en la portada las dimensiones deben ser de 800 x300 px.	PAQUETE DE NOTICIAS			
11	Medio: GENTE ACTIVA Portal: https://www.genteactiva.co/	MUNDIAL	PUBLICAR: 10 noticias del municipio de Chia en la portada. BANNER :3 banner en la portada las dimensiones deben ser de 800 x300 px.	PAQUETE DE NOTICIAS			
12	Medio: EL CUNDINAMARQUES Portal: https://cundinamarques.com/	MUNDIAL	PUBLICAR: 10 noticias del municipio de Chia en la portada. BANNER :3 banner en la portada las dimensiones deben ser de 800 x300 px.	PAQUETE DE NOTICIAS			
13	Medio: NOTICIAS DIA A DIA Portal: https://www.noticiasdiaadia.com/	MUNDIAL	PUBLICAR: 10 noticias del municipio de Chia en la portada. BANNER :3 banner en la portada las dimensiones deben ser de 800 x300 px.	PAQUETE DE NOTICIAS			

14	Medio: TV CENTRO Portal: Redes sociales	MUNDIAL	Publicación en redes sociales como Facebook, Instagram y YouTube de veinte (20) historias mensuales, donde se publiciten eventos, reuniones, convocatorias o información de interés general.	PAQUETE DE PUBLICACIONES					
15	Medio: EL TIEMPO Portal: https://www.eltiempo.com/	MUNDIAL	BANNER: 3 banner tradicionales de las medidas exigidas por el portal (300*250, 728*90, 160*600, 300*50, 320*50, 320*100)	BANNER					
16	Medio: EL ESPECTADOR Portal: https://www.elespectador.com/	MUNDIAL	BANNER: 3 banner tradicionales de las medidas exigidas por el portal (300*250, 728*90, 160*600, 300*50, 320*50, 320*100)	BANNER					
17	Medio: REVISTA SEMANA Portal: https://www.semana.com/	MUNDIAL	BANNER: 3 banner tradicionales de las medidas exigidas por el portal (300*250, 728*90, 160*600, 300*50, 320*50, 320*100)	BANNER					
18	Medio: LA SILLA VACIA Portal: https://www.lasillavacia.com/la-silla-vacia/	MUNDIAL	BANNER: 3 banner tradicionales de las medidas exigidas por el portal (300*250, 728*90, 160*600, 300*50, 320*50, 320*100)	BANNER					
19	Medio: BLU RADIO Portal: https://www.bluradio.com/	MUNDIAL	BANNER: 3 banner tradicionales de las medidas exigidas por el portal (300*250, 728*90, 160*600, 300*50, 320*50, 320*100)	BANNER					
20	Medio: LA FM Portal: https://www.lafm.com.co/	MUNDIAL	BANNER: 3 banner tradicionales de las medidas exigidas por el portal (300*250, 728*90, 160*600, 300*50, 320*50, 320*100)	BANNER					
21	Medio: Caracol Portal: https://caracol.com.co	MUNDIAL	BANNER: 3 banner tradicionales de las medidas exigidas por el portal (300*250, 728*90, 160*600, 300*50, 320*50, 320*100)	BANNER					
22	Medio: W RADIO Portal: https://www.wradio.com.co/	MUNDIAL	BANNER: 3 banner tradicionales de las medidas exigidas por el portal (300*250, 728*90, 160*600, 300*50, 320*50, 320*100)	BANNER					

- Las publicaciones deben también subirse en las redes sociales de cada portal FACEBOOK, INSTAGRAM, TWITTER.
- Las piezas gráficas y videos serán suministrados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, estas medidas son determinadas en pixeles
- Nota: La cantidad de publicaciones se determinará de acuerdo a la necesidad del servicio, de igual manera se podrá anexar algún medio que no se encuentre, dicho medio debe contar con las mismas características de igual manera debe contar con la previa autorización del supervisor del contrato y/o jefe de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones

STREAMING

ITEM	SERVICIO	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNIT SIN IMPUESTO	VALOR IMPUESTO	VALOR TOTAL
1	Servicio de streaming (presencial virtual y/o alterno) con Servidor de internet cuando se realice fuera de la entidad que requiera canal dedicado	Cámaras (2) Servidor de transmisión Switcher Copia y grabación de cada evento Clips del evento Generador de caracteres Lenguaje de señas cuando sea requerido Micrófonos de solapa (2), inalámbricos (2) y alámbricos (2) Servidor (Proveedor de Streaming que permita señales múltiples a las redes) Preproducción y pruebas Certificados de transmisión continuas de al menos 8 horas Disponibilidad Chroma Internet en canal dedicado mínimo 30 megas para transmisiones fuera de las entidades del municipio	HORA DE TRANSMISIÓN			

- Nota: La cantidad de horas de streaming se determinará de acuerdo a la necesidad del servicio

CENTROS COMERCIALES

MEDIO	ZONA	TOTAL SPOTS	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNIT SIN IMPUESTO	VALOR IMPUESTO	VALOR TO

FONTANAR	Cilindro LED	5600 spots	20 segundos * SPOT	CILINDRO			
	Mesas		Sticker mesa por 25 unidades dimensiones 0.50 x 0.64 Mts.	PAQUETE MESAS			
MEDIO	**ZONA**	**CARACTERISTICAS**		**UNIDAD DE MEDIDA**			
CENTRO CHIA	Escaleras eléctricas dos caras zona AAA	Vinilo adhesivo 4x4 tintas, brillante.		PAQUETE POR 30 DÍAS			
	Floor Graphics						
	Panorámico Ascensor						

- Nota: La cantidad de publicaciones se determinará de acuerdo a la necesidad del servicio

FREE PRESS

MEDIO	CUBRIMIENTO	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNIT SIN IMPUESTO	VALOR IMPUESTO	VALOR TOTAL
FREE PRESS	NACIONAL	Aparición mínima de 6 notas de televisión en medios nacionales (Caracol. RCN, City TV, El Tiempo, El Espectador, CABLE NOTICIAS, RED MAS) y 4 notas en los principales medios de radio nacionales (Caracol Radio, RCN Radio, W Radio)	PAQUETE FREE PRESS			

- Nota: La cantidad de publicaciones se determinará de acuerdo a la necesidad del servicio

CINEMAS

MEDIO	TIPO DE SALA	TOTAL SPOTS	DURACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNIT SIN IMPUESTO	VALOR IMPUESTO	VALOR TOTAL
CINECOLOMBIA	Superpremium	21	25 SEGUNDOS	PAQUETE SPOTS			
	Premium	42	25 SEGUNDOS	PAQUETE SPOTS			
CINEPOLIS	VIP	140	25 SEGUNDOS	PAQUETE SPOTS			
	2D	84	25 SEGUNDOS	PAQUETE SPOTS			

- Nota: La cantidad de pauta se determinará de acuerdo a la necesidad del servicio

BLICIDAD EXTERIOR

M	MEDIO	CUBRIMIENTO	CARACTERISTICAS EMISION DE COMERCIALES DE 30" SEG	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNIT SIN IMPUESTO	VALOR IMPUESTO	TOTAL
	PAUTA EN VALLA LED	LOCAL	PAUTA EN VALLA LED 10 segundos, MINIMO 10.000 repeticiones mes,	VALLA LED			
	PANTALLA LED	LOCAL	PANTALLA DIGITAL, TFT, LCD, TOUCH SCREEN con conectividad wifi, Resolución mínima de 1920 x 1080 mpx, screen vertical u Horizontal, sonido estèreo y Procesador Intel Core 2 duo 2.0 Ghz como mínimo.	PANTALLA LED			

- Todos los costos de brandeo, personal técnico y presentador estarán a cargo del Operador.
- Todos los costos de instalación así como el Desarrollo de software de recolección de data estarán a cargo del OPERADOR.
- Nota: La cantidad de pauta se determinará de acuerdo a la necesidad del servicio

PERIFONEO

ITEM	Descripción	Características	Unidad de Medida	VALOR UNIT SIN IMPUESTO	VALOR IMPUESTO	TOTAL
1	PERIFONEO	Perifoneo (cuña de audio) difundida por todo el municipio a través de sistema de perifoneo	HORA			

- Nota: La cantidad de horas de perifoneo se determinará de acuerdo a la necesidad del servicio

VIDEO Y FOTOGRAFÍA

M	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNIT SIN IMPUESTO	VALOR IMPUESTO	TOTAL

1		VIDEO Y FOTOGRAFIA	PRODUCCIÓN FOTOGRAFICA Y VIDEOS DRONE. Hasta 200 fotos y 6 videos.	PAQUETE DE PRODUCCIÓN DE VIDEO Y FOTOGRAFÍA			

- Nota: La cantidad de paquetes de videos y fotografías se determinará de acuerdo a la necesidad del servicio

IMPRESOS, POP, MERCHANDASING

Item	Descripción	Características	Unidad de medida	VALOR UNIT SIN IMPUESTO	VALOR IMPUESTO	TOTAL
1	IMPRESIÓN BANNER	Impresión Digital sobre Banner 13 OZ (Impresión para Pendones, o baking) incluyendo la instalación de las piezas QUE LO REQUIERAN	Metro cuadrado			
2	VALLAS	Impresión Digital sobre banner de 13 onzas, en tintas eco solventes amigables con el medio ambiente, con certificado Grenguard Gold Certified, resolución 1440 dpi, con bolsillos en los laterales y varillas para tensar. incluye la instalación de las piezas QUE LO REQUIERAN, **Nota** la empresa debe contar con personal idóneo y capacitado en curso de alturas en SG-SST, certificado de la ARL con un porcentaje mínimo del 95%, para la instalación de las mismas.	Metro cuadrado			
3	MANILLAS	Elaboración de manillas en tela impresas en sistema transfer, policromía	PAQUETE X 1000 MANILLAS			
5	ESFERO RETRÁCTIL CONTRAMARCADO CON LOGO	Medida de 13.5 cms x 1.3 cms, en polímero de alta densidad. Con impresión por tampografía o sublimación con logo institucional marcado a una cara en una tinta.	PAQUETE X 1000 ESFEROS			
6	ESTRUCTURA ROLLUP	Sistema estructura rollup en material aluminio tamaño 1.00 x 2.00 Mts. Tela banner plástica de 13 onzas impresión a 1440 dpi color.	UNIDAD			
7	ESTRUCTURA ROLLUP	Sistema estructura rollup en material aluminio tamaño 1.00 x 2.00 Mts. Ajustable a 2.00 x 2.00 Mts. Tela banner plástica de 13 onzas impresión a 1440 dpi color.	UNIDAD			
8	SOMBRILLA	SOMBRILLA: LARGO 90 CM - DIÁMETRO 110 CM, MANGO EN MADERA. Colores institucionales. El diseño será entregado por la supervisión del contrato	UNIDAD			

Nota: La cantidad de material de impresos, POP y merchandasing se determinará de acuerdo a la necesidad del servicio

2.2.14 EQUIPO DE TRABAJO:

El proponente, para la ejecución del contrato, deberá contar con un equipo mínimo de personas idóneas, las cuales deben tener la capacidad de desplazamiento al municipio de Chía, de acuerdo con la siguiente relación, así como de todo el personal necesario para la correcta ejecución del contrato:

PROFESIONAL 1 – DIRECTOR DE CUENTA: Es el profesional encargado de ser el puente de comunicación entre la Alcaldía y la agencia	
OBLIGACIONES	• Diseñar estrategias de comunicación haciendo equipo con el grupo de trabajo de la Oficina de Comunicación, Prensa y Protocolo de la alcaldía. • Identificar las necesidades de la Oficina de Comunicación, Prensa y Protocolo de la Alcaldía. • Coordinar con los medios la correcta emisión de la estrategia de comunicación. • Coordinar en conjunto con la Oficina de Comunicación, Prensa y Protocolo, la producción de piezas publicitarias, de comunicación, y/o audiovisuales.

DEDICACIÓN	100%
REQUISITOS ACADÉMICOS	• Debe ser profesional en comunicación y/o publicidad.
EXPERIENCIA PROFESIONAL	• GENERAL: mínimo de quince (15) años contados a partir del grado. • ESPECÍFICA: mínimo cuatro (4) años como director (a) o gerente de cuenta, director (a) de comunicaciones o medios.

PROFESIONAL 2 – MEDIA PLANNER DIGITAL	
OBLIGACIONES	• Planificar la pauta mensualmente de acuerdo con las necesidades específicas de la Oficina de Comunicación, Prensa y Protocolo de la alcaldía. • Diligenciar, supervisar y controlar las ordenes de pauta y de producción. • Realizar las estrategias de comunicación en medios digitales. • Coordinar con la Oficina de Comunicación, Prensa y Protocolo, la producción, grabación, cubrimiento periodístico y demás que requiera la Oficina de prensa ante cualquier eventualidad. • Generar los informes mensuales de gestión. • Contar con disponibilidad inmediata 24/7 para garantizar el cubrimiento periodístico y/o de producción en caso de eventualidades que sean de interés institucional o público.
DEDICACIÓN	100%
REQUISITOS ACADÉMICOS	• Debe ser profesional en comunicación y/o publicidad.
EXPERIENCIA PROFESIONAL	• GENERAL: mínimo quince (5) años contados a partir del grado. • ESPECÍFICA: mínimo de 2 años en implementación de estrategia de comunicaciones y prensa o medios digitales.
PROFESIONAL 3 COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	
OBLIGACIONES	- Desarrollo de contenido en redes sociales de la entidad. - Desarrollo de estrategias de presentación y contenidos de pautas y comunicación de la entidad. - Desarrollo estrategias de mercadeo digital y posicionamiento de imagen institucional
DEDICACIÓN	100%
REQUISITOS ACADÉMICOS	• Profesional en publicidad y/o periodismo
EXPERIENCIA PROFESIONAL	• GENERAL: Mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir del grado • ESPECÍFICA: Mínimo seis (6) meses certificados monitoreando redes sociales y en desarrollo de estrategias digitales de posicionamiento. • ESPECÍFICO: Mínimo seis (6) meses certificados como Community Manager de entidades públicas.

NOTA: Para acreditar el equipo de trabajo se deberán adjuntar copia de los respectivos títulos de estudio y para acreditar la experiencia general y específica certificaciones que permitan verificar lo solicitado por la entidad, con copia de los contratos o certificaciones laborales debidamente expedidas por el contratante, donde se puedan verificar los datos del empleador, NIT, correo electrónico, número de contacto, en papel membreteado, objeto del contrato, actividades y fechas trabajadas. No se permitirán autocertificaciones

2.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN.

N/A

2.4 LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

N/A

2.5 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1. Facilitar para el análisis de la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA los ajustes al plan de medios y estado de los recursos ejecutados.
2. Presentar cada mes los medios a pautar en el plan de medios con una antelación de 5 días hábiles al supervisor, por medio de correo electrónico, donde se especifiquen las regiones, los canales, el impacto proyectado, el

horario o tamaño del público objetivo o target de cada una de las publicaciones o medios, entre otros aspectos relevantes para la toma de decisiones que inciden en la orden final de pauta. Ese plan de medios debe ser avalado mensualmente por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA. La actualización de este plan se realizará mínimo 5 días hábiles antes del fin de cada mes.

3. Atender las sugerencias de ajustes a los medios a pautar cada mes en el plan de medios con el fin de realizar las modificaciones, si hubiese lugar, y demás indicaciones dadas por el supervisor.
4. Presentar mensualmente, para la aprobación del supervisor, las propuestas de parrilla de programación de acuerdo al contenido de cada medio, donde se indiquen los espacios de pauta según los medios indicados por La Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA, la frecuencia, el alcance o la intensidad de la pauta y costos actuales. Dicha propuesta deberá ser entregada mínimo 5 días antes del inicio de mes, para coordinar el plan de pauta.
5. Asumir los gastos de copiado, distribución y traslado de los contenidos para impresos, televisión, radio y páginas web, así como los demás costos en los que se deba incurrir para cumplir efectivamente con el objeto contratado, según los formatos y cantidades que requiera cada medio de comunicación
6. Proponer a Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA alternativas y estrategias sobre los medios más adecuados para la emisión de los mensajes.
7. Informar mensualmente sobre el manejo de la pauta en los medios contratados y desarrollar mediciones de alcance, impacto y frecuencia de los mensajes publicitarios emitidos.
8. Informar Si algún medio no puede pautar o cumplir con lo establecido en el contrato con el fin de que la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo escoja otro medio, esto sin que incremente el valor del presupuesto establecido.
9. Presentar para aprobación de Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA puntos estratégicos de información no tradicional o alternativa, como caras de vallas o espacios en sistemas publik de información
10. Coordinar con los medios de comunicación los espacios aprobados por Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA para la emisión de mensajes.
11. Certificar la emisión de mensajes en parrilla aprobada por Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA, de manera mensual, para cada medio de comunicación. Dicha emisión debe ser certificada por el medio que emitió la pauta.
12. Entregar de forma mensual un informe financiero en donde plasme la ejecución del plan de pauta acordado del mes inmediatamente anterior.
13. Elaborar y entregar mensualmente un informe cualitativo y cuantitativo que le permita a Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA evaluar los resultados del plan de medios.
14. Planear, recomendar y realizar seguimiento de la calibración de la pauta.
15. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
16. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
18. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
19. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
20. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
21. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
22. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
23. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
24. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.
25. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
26. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
27. El contratista debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad

Social Integral (salud, riesgos laborales ARL y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007, y debe aplicar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato.

28. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

2.5.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Expedir registro presupuestal del contrato.
2. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
3. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
4. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.
8. Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato

2.6 TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CHÍA

2.8 PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES o hasta agotar presupuesto.

2.9 SUPERVISOR DEL CONTRATO: la supervisión del contrato estará a cargo del profesional Universitario de la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo.

3 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN: Por las características del objeto a contratar y la cuantía conforme lo dispuesto en el Numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, será el de Selección abreviada de menor Cuantía, en concordancia con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

3.1.1. JUSTIFICACION: La modalidad de MENOR CUANTÍA de conformidad con el artículo 1 de la Ley 1150 de 2007, corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

3.2 FUNDAMENTO JURIDICO: La ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, establece: Selección abreviada, esta corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. *"(...) Serán causales de selección abreviada las siguientes: (...) b) la contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales (...) las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales".*

El régimen jurídico aplicable al proceso de selección y al contrato que se derive del presente proceso, será el previsto en este pliego de condiciones, en las disposiciones pertinentes de las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Conforme a lo anterior, este proceso de selección se tramitará por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, siendo los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, los que a continuación se relacionan:

- Literal b del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.
- Sin perjuicio de las reglas generales aplicables a las modalidades de selección, se adelantará conforme con el procedimiento establecido para la Selección Abreviada de Menor Cuantía en el Decreto 1082 de 2015.
- Circular No. 001 de 2023 mediante la cual se establecen las cuantías contractuales para la vigencia 2023 en el Municipio de Chía.

4 EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1 VALOR DEL CONTRATO: El valor total requerido para la ejecución del objeto contractual según el análisis del mercado efectuado y que hace parte integral del presente proceso es de: QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($520.000.000). Los rubros de los cuales se imputarán los gastos corresponden a los CDP No 2023000744 del 06 de marzo de 2023.

4.1.1. JUSTIFICACIÓN: El valor unitario de cada ítem se determinó con el análisis realizado al Sector el cual hace parte integral del expediente del presente proceso. El cual se anexa:

				EMPRESA COTIZANTE			PEZETA	TREE DIGITAL AGENCY
PUBLICACIONES IMPRESAS EN PERIODICOS LOCALES Y REGIONALES								
ITEM	MEDIO	TIRAJE MINIMO (Ejemplares)	COBERTURA DEL MEDIO	FORMATO	CANT PAGINAS	DESCRIPCION	VALOR TOTAL PEZETA	VALOR TOTAL TREE DIGITAL AGENCY
1	ADRENALINA	3000	CHIA	MINIMO TABLOIDE	1/2 PAGINA	AVISO TAMAÑO 1/2 PAGINA POLICROMIA	$ 1,983,333	$ 2,380,000
2	VOCES REGIONALES	3000	CHIA	MINIMO TABLOIDE	1/2 PAGINA	AVISO TAMAÑO 1/2 PAGINA POLICROMIA	$ 2,644,444	$ 2,380,000
3	LA TRIBUNA	3000	SABANA OCCIDENTE	MINIMO TABLOIDE	1/2 PAGINA	AVISO TAMAÑO 1/2 PAGINA POLICROMIA	$ 2,247,778	$ 2,380,000
4	EL CUNDINAMARQUES	3000	SABANA OCCIDENTE	MINIMO TABLOIDE	1/2 PAGINA	AVISO TAMAÑO 1/2 PAGINA POLICROMIA	$ 3,305,556	$ 2,380,000
5	EXTRATEGIA MEDIOS	3000	SABANA NORTE	MINIMO TABLOIDE	1/2 PAGINA	AVISO TAMAÑO 1/2 PAGINA POLICROMIA	$ 2,115,556	$ 2,380,000
6	NOTICENTRO SABANA	3000	SABANA NORTE	MINIMO TABLOIDE	1/2 PAGINA	AVISO TAMAÑO 1/2 PAGINA POLICROMIA	$ 3,437,778	$ 2,380,000
7	GENTE ACTIVA	3000	SABANA NORTE	MINIMO TABLOIDE	1/2 PAGINA	AVISO TAMAÑO 1/2 PAGINA POLICROMIA	$ 3,305,556	$ 2,380,000
8	LUNA HOY	3000	CHIA	MINIMO TABLOIDE	1/2 PAGINA	AVISO TAMAÑO 1/2 PAGINA POLICROMIA	$ 1,586,667	$ 2,380,000
9	EL PERIODICO ELECTOR	3000	CHIA	MINIMO TABLOIDE	1/2 PAGINA	AVISO TAMAÑO 1/2 PAGINA POLICROMIA	$ 3,072,222	$ 2,380,000
10	ENTRE LINEAS	3000	SABANA NORTE	MINIMO TABLOIDE	1/2 PAGINA	AVISO TAMAÑO 1/2 PAGINA POLICROMIA	$ 3,041,111	$ 2,380,000
11	REVISTA SEMANA	3000	CHIA	MINIMO TABLOIDE	1/2 PAGINA	AVISO TAMAÑO 1/2 PAGINA POLICROMIA	$ 13,683,333	$ 14,280,000
						TOTAL COTIZACION PRENSA ESCRITA	$ 40,623,334	$ 38,080,000

PERIODICO								
ITEM	MEDIO	CUBRIMIENTO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD DE PAGINAS	UNIDAD DE MEDIDAD	OBSERVACION	Valor Total PEZETA	VALOR TOTAL TREE DIGITAL AGENCY
1	N/A	MUNICIPAL	• Tamaño: tabloide europeo (28,5X43cms) Caja tipográfica (25,5X40 cms) impresión en papel periódico normal de 45 grs Tintas: 4 x 4 tintas Terminado plegado de maquina papel. • 20.000 Ejemplares de 32 páginas tamaño tabloide exclusivas para información del Municipio de Chía. • La entrega se realizará por parte del contratista en 5 puntos dentro del Municipio con tropas de 3 personas en cada uno de los puntos. • El proveedor deberá realizar el diseño y diagramación de las 32 páginas para entrega a producción por parte del medio. *No incluye fotografía	32	20.000 ejemplares x edición	LA DISTRIBUCCION LA DEBE REALIZAR EL OPERADOR	$ 60,690,000.00	$ 50,575,000.00
						TOTAL COTIZACIONES PERIODICO	$ 60,690,000.00	$ 50,575,000.00

RADIO LOCAL								
ITEM	MEDIO	CUBRIMIENTO	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	observaciones	Valor Total PEZETA	VALOR TOTAL TREE DIGITAL AGENCY
1	LUNA STEREO	MUNICIPAL	Producción y emisión de 2 Programas radiales a la semana de 30 minutos entre lunes a viernes en la franja de 9:00 a.m. a 10 a.m. - Se debe dejar constancia de la emisión de cada programa, en sistema digital en CD, DVD, o en cualquier otro método de almacenamiento de información el cual se entregará con su respectivo informe y factura de cobro al supervisor del contrato. - La dirección y coordinación de las emisiones estará a cargo de la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo. - La Alcaldía de Chía podrá comunicar información fuera de los espacios programados, para lo cual la emisora dispondrá de los espacios que requiera la Alcaldía de Chía en cualquier momento del día para realizar anuncios de última hora o informaciones de gran interés público que así lo ameriten. - Todas las publicaciones deben hacerse en la emisión abierta (para receptores de radio) y en la emisión ON LINE	PROGRAMA RADIAL	1		$ 7,616,000	$ 7,378,000
2			3 cuñas diarias de 30 segundos de lunes a viernes en horarios comprendidos de 5:00 am a 9:00 am y 10:00 am a 7:00 p.m.	CUÑA RADIAL	MENSUAL		$ 4,760,000	$ 5,890,500
3			- Transmisión en vivo de 1 hora de actividades realizadas por la Administración Municipal	TRANSMISION	1		$ 4,165,000	$ 2,618,000
						TOTAL COTIZACIONES RADIO LOCAL	$ 16,541,000	$ 15,886,500

RADIO REGIONAL								
ITEM	MEDIO	CUBRIMIENTO	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES	VALOR TOTAL PEZETA	VALOR TOTAL TREE DIGITAL AGENCY
1	CARACOL RADIO BOGOTÁ 100.9 FM	REGIONAL	Emisión de 22 Cuñas de 30 seg. En el programa Hoy por hoy 5 A 10 AM	PAQUETE DE EMISIONES	1		$ 75,108,143	$ 73,780,000
2	OLIMPICA ESTEREO BOGOTÁ 105.9 FM	REGIONAL	Emisión de 44 Cuñas de 30 seg. En el programa Temprano Es Mas Bacano 5 A 10 AM	PAQUETE DE CUÑAS	1		$ 32,355,065	$ 33,320,000
3	OLIMPICA ESTEREO BOGOTÁ 105.9 FM	REGIONAL	Emisión de 88 Cuñas de 30 seg. En espacio Musical de 10 AM A 6 PM	PAQUETE DE CUÑAS	1		$ 34,034,000	$ 33,320,000
4	CANDELA ESTEREO	REGIONAL	Emisión de 22 Mensiones de 30 seg. En el programa WVSHOW	PAQUETE DE INFORMES	1		$ 19,236,609	$ 18,802,000
5	VIBRA ESTEREO	REGIONAL	Emisión de 22 Mensiones de 30 seg. En el programa Vibra en las mañanas	PAQUETE DE INFORMES	1		$ 17,479,418	$ 17,255,000
6	RECORRIENDO CUNDINAMARCA	REGIONAL	Incluir dos notas de radio cada día en el Informativo diario de la Red de Emisoras Comunitarias de Cundinamarca	PAQUETE DE NOTAS RADIALES	1		$ 15,521,739	$ 15,321,250
						TOTAL COTIZACIONES RADIO REGIONAL	$ 193,734,974	$ 191,798,250

LOCUCION								
ITEM	MEDIO	CUBRIMIENTO	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	DURACION	OBSERVACIONES	VALOR TOTAL PEZETA	VALOR TOTAL TREE DIGITAL AGENCY

1	LOCUTOR	MUNICIPAL	Realizar la locución profesional de cuñas comerciales, promociones institucionales, voces en off, informes radiales, cortinas radiales y todos los audios que se requieran por parte de la Alcaldía de Chía de acuerdo a la necesidad.	30"	CUÑA		$ 3,927,000	$ 4,760,000
2	LOCUTOR	MUNICIPAL	Realizar la presentación como maestro de ceremonias de eventos públicos de la Alcaldía de Chía de acuerdo a la necesidad. Las cuales deben ser supervisadas por Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo	POR HORA SIN DISTINCION DE AFORO	PRESENTACION		$ 476,000	$ 595,000
						TOTAL COTIZACIONES LOCUCION	$ 4,403,000	$ 5,355,000

TELEVISION REGIONAL

ITEM	MEDIO	CUBRIMIENTO	CARACTERISTICAS	DURACION	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES	VALOR TOTAL PEZETA	VALOR TOTAL TREE DIGITAL AGENCY
1	LITECHIA	LOCAL	Publicación de 3 emisiones por mes de 10 minutos de duración de acuerdo a contenidos entregados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo.	30 MINUTOS MENSUALES	PAQUETE DE EMISIONES		$ 5,950,000.00	$ 5,712,000.00
2	CITY TV	NACIONAL	Publicar 2 informes semanales de dos minutos de duración cada uno. Cada informe de acuerdo a contenidos enviados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo. Concertar con la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo los horarios de emisión y todos los detalles necesarios para garantizar estas publicaciones.	2 MINUTOS	PAQUETE DE INFORMES		$ 7,850,192.00	$ 8,092,000.00
3	RED MAS NOTICIAS	NACIONAL	Publicar 2 informes semanales de dos minutos de duración cada uno. Cada informe de acuerdo a contenidos enviados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo. Concertar con la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo los horarios de emisión y todos los detalles necesarios para garantizar estas publicaciones.	4 MINUTOS	PAQUETE DE INFORMES		$ 12,138,000.00	$ 11,602,500.00
4	TV CENTRO	REGIONAL	Publicación de 2 emisiones por mes de 10 minutos de duración de acuerdo a contenidos entregados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo.	20 MINUTOS MENSUALES	PAQUETE DE INFORMES		$ 4,284,000.00	$ 3,272,500.00
						TOTAL COTIZACIONES TELEVISION REGIONAL	$ 30,222,192.00	$ 28,679,000.00

INTERNET

ITEM	MEDIO	CUBRIMIENTO	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	Valor Total PEZETA	VALOR TOTAL TREE DIGITAL AGENCY
1	Medio: CHIARADIO24 Portal: http://chiaradio24.com/	MUNDIAL	PUBLICAR: 10 noticias del municipio de Chía en la portada. BANNER :3 banner en la portada las dimensiones deben ser de 800 x300 px.	PAQUETE DE NOTICIAS	$ 3,451,000	$ 3,094,000
2	Medio: LUNA HOY Portal: Redes sociales	MUNDIAL	Publicación en redes sociales como Facebook, Instagram y YouTube de veinte (20) historias mensuales, donde se publiciten eventos, reuniones, convocatorias o información de interés general.	PAQUETE DE PUBLICACIONES	$ 3,213,000	$ 3,094,000
3	Medio: NOTICENTRO COLOMBIA Portal: http://www.noticentrocolombia.com/	MUNDIAL	PUBLICAR: 10 noticias del municipio de Chía en la portada. BANNER :3 banner en la portada las dimensiones deben ser de 800 x300 px.	PAQUETE DE NOTICIAS	$ 3,094,000	$ 3,094,000
4	Medio: LA TRUBUNA Portal: https://www.latribuna.hn/	MUNDIAL	PUBLICAR: 10 noticias del municipio de Chía en la portada. BANNER :3 banner en la portada las dimensiones deben ser de 800 x300 px.	PAQUETE DE NOTICIAS	$ 2,681,000	$ 3,094,000

5	Medio: ENFOQUE Portal: Redes sociales	MUNDIAL	Publicación en redes sociales como Facebook, Instagram y YouTube de veinte (20) historias mensuales, donde se publiciten eventos, reuniones, convocatorias o información de interés general.	PAQUETE DE PUBLICACIONES	$ 2,499,000	$ 3,094,000
6	Medio: REVISTA REGION Portal: https://revistaregion.com/	MUNDIAL	PUBLICAR: 10 noticias del municipio de Chía en la portada. BANNER :3 banner en la portada las dimensiones deben ser de 800 x300 px.	PAQUETE DE NOTICIAS	$ 2,618,000	$ 3,094,000
7	Medio: INFORMATIVO DE CUNDINAMARCA.COM Portal: Redes sociales	MUNDIAL	Publicación en redes sociales como Facebook, Instagram y YouTube de veinte (20) historias mensuales, donde se publiciten eventos, reuniones, convocatorias o información de interés general.	PAQUETE DE PUBLICACIONES	$ 2,856,000	$ 3,094,000
8	Medio: CUNDINAMARCA.INFO Portal: https://www.cundinamarca.info/	MUNDIAL	PUBLICAR: 10 noticias del municipio de Chía en la portada. BANNER :3 banner en la portada las dimensiones deben ser de 800 x300 px.	PAQUETE DE PUBLICACIONES	$ 3,451,000	$ 3,094,000
9	Medio: GENTE DE CHIA Portal: Redes sociales	MUNDIAL	PUBLICAR: 10 noticias del municipio de Chía en la portada. BANNER :3 banner en la portada las dimensiones deben ser de 800 x300 px.	PAQUETE DE PUBLICACIONES	$ 3,570,000	$ 3,094,000
10	Medio: EXTRATEGIA MEDIOS Portal: https://extrategiamedios.com/	MUNDIAL	PUBLICAR: 10 noticias del municipio de Chía en la portada. BANNER :3 banner en la portada las dimensiones deben ser de 800 x300 px.	PAQUETE DE PUBLICACIONES	$ 3,808,000	$ 3,094,000
11	Medio: GENTE ACTIVA Portal: https://www.genteactiva.co/	MUNDIAL	PUBLICAR: 10 noticias del municipio de Chía en la portada. BANNER :3 banner en la portada las dimensiones deben ser de 800 x300 px.	PAQUETE DE PUBLICACIONES	$ 2,499,000	$ 3,094,000
12	Medio: EL CUNDINAMARQUES Portal: https://cundinamarques.com/	MUNDIAL	PUBLICAR: 10 noticias del municipio de Chía en la portada. BANNER :3 banner en la portada las dimensiones deben ser de 800 x300 px.	PAQUETE DE PUBLICACIONES	$ 2,975,000	$ 3,094,000
13	Medio: NOTICIAS DIA A DIA Portal: https://www.noticiasdiaadia.com/	MUNDIAL	PUBLICAR: 10 noticias del municipio de Chía en la portada. BANNER :3 banner en la portada las dimensiones deben ser de 800 x300 px.	PAQUETE DE PUBLICACIONES	$ 3,570,000	$ 3,094,000
14	Medio: TV CENTRO Portal: Redes sociales	MUNDIAL	Publicación en redes sociales como Facebook, Instagram y YouTube de veinte (20) historias mensuales, donde se publiciten eventos, reuniones, convocatorias o información de interés general.	PAQUETE DE PUBLICACIONES	$ 3,213,000	$ 3,094,000
15	Medio: EL TIEMPO Portal: https://www.eltiempo.com/	MUNDIAL	BANNER: 3 banner tradicionales de las medidas exigidas por el portal (300*250, 728*90, 160*600, 300*50, 320*50, 320*100)	BANNER	$ 57,120,000	$ 49,980,000
16	Medio: EL ESPECTADOR Portal: https://www.elespectador.com/	MUNDIAL	BANNER: 3 banner tradicionales de las medidas exigidas por el portal (300*250, 728*90, 160*600, 300*50, 320*50, 320*100)	BANNER	$ 27,211,730	$ 23,502,500
17	Medio: REVISTA SEMANA Portal: https://www.semana.com/	MUNDIAL	BANNER: 3 banner tradicionales de las medidas exigidas por el portal (300*250, 728*90, 160*600, 300*50, 320*50, 320*100)	BANNER	$ 17,255,000	$ 19,992,000
18	Medio: LA SILLA VACIA Portal: https://www.lasillavacia.com/la-silla-vacia/	MUNDIAL	BANNER: 3 banner tradicionales de las medidas exigidas por el portal (300*250, 728*90, 160*600, 300*50, 320*50, 320*100)	BANNER	$ 13,090,000	$ 14,280,000
19	Medio: BLU RADIO Portal: https://www.bluradio.com/	MUNDIAL	BANNER: 3 banner tradicionales de las medidas exigidas por el portal (300*250, 728*90, 160*600, 300*50, 320*50, 320*100)	BANNER	$ 13,090,000	$ 19,040,000
20	Medio: LA FM Portal: https://www.lafm.com.co/	MUNDIAL	BANNER: 3 banner tradicionales de las medidas exigidas por el portal (300*250, 728*90, 160*600, 300*50, 320*50, 320*100)	BANNER	$ 10,115,000	$ 11,662,000
21	Medio: Caracol Portal: https://carcaol.com.co	MUNDIAL	BANNER: 3 banner tradicionales de las medidas exigidas por el portal (300*250, 728*90, 160*600, 300*50, 320*50, 320*100)	BANNER	$ 8,925,000	$ 19,040,000
22	Medio: W RADIO Portal: https://www.wradio.com.co/	MUNDIAL	BANNER: 3 banner tradicionales de las medidas exigidas por el portal (300*250, 728*90, 160*600, 300*50, 320*50, 320*100)	BANNER	$ 17,552,500	$ 19,040,000
	NOTA 1: Las publicaciones deben también subirse en las redes sociales de cada portal FACEBOOK, INSTAGRAM, TWITTER.					
	NOTA 2: Las piezas gráficas y videos serán suministrados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, estas medidas son determinadas en pixeles					
			TOTAL COTIZACIONES INTERNET		$ 207,857,230	$ 219,852,500

SERVICIO DE STREAMING							
ITEM	SERVICIO	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES	Valor Total PEZETA	VALOR TOTAL TREE DIGITAL AGENCY
1	Servicio de streaming (presencial virtual y/o alterno) con Servidor de internet cuando se realice fuera de la entidad que requiera canal dedicado	Cámaras (2) Servidor de transmisión Switcher Copia y grabación de cada evento Clips del evento Generador de caracteres Lenguaje de señas cuando sea requerido Micrófonos de solapa (2), inalámbricos (2) y alámbricos (2) Servidor (Proveedor de Streaming que permita señales múltiples a las redes) Preproducción y pruebas Certificados de transmisión continuas de al menos 8 horas Disponibilidad Chroma Internet en canal dedicado mínimo 30 megas para transmisiones fuera de las entidades del municipio	Horas de TRANSMISION	POR HORA DE EMISIÓN AL AIRE		$ 4,522,000	$ 3,808,000
					TOTAL COTIZACIONES STREAMING	$ 4,522,000	$ 3,808,000

CENTROS COMERCIALES						
MEDIO	Zona	Total Spots	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	Valor Total PEZETA	VALOR TOTAL TREE DIGITAL AGENCY
FONTANAR	Cilindro LED	5600 spots	20 segundos * SPOT	CILINDRO	$ 14,280,000	$ 15,470,000
	Mesas		Sticker mesa por 25 unidades dimensiones 0.50 x 0.64 Mts	PAQUETE MESAS	$ 16,660,000	$ 15,618,750

CENTROS COMERCIALES					
MEDIO	Zona	CARACTERISTICAS	UNIDA DE MEDIDA	Valor Total PEZETA	VALOR TOTAL TREE DIGITAL AGENCY
CENTRO CHIA	Escaleras eléctricas dos caras zona AAA	VINILO ADHESIVO 4X4 TINTAS, BRILLANTE	PAQUETE POR 30 DIAS	$ 35,105,000	$ 33,320,000
	Floor Graphics				
	Panorámico Ascensor				
			TOTAL COTIZACIONES CENTROS COMERCIALES	$ 66,045,000	$ 64,408,750

FREE PRESS					
MEDIO	CUBRIMIENTO	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	Valor Total PEZETA	VALOR TOTAL TREE DIGITAL AGENCY
FREE PRESS	NACIONAL	Aparición mínima de 6 notas de televisión en medios nacionales (Caracol. RCN, City TV, El Tiempo, El Espectador, CABLE NOTICIAS, RED MAS) y 4 notas en los principales medios de radio nacionales (Caracol Radio, RCN Radio, W Radio)	PAQUETE FREE PRESS	$ 26,180,000	$ 26,775,000
			TOTAL COTIZACIONES FREE PRESS	$ 26,180,000	$ 26,775,000

CINEMAS							
MEDIO	Tipo de Sala	Total Spots	DURACIÓN	UNIDAD DE MEDIDAD	OBSERVACIONES	Valor Total PEZETA	VALOR TOTAL TREE DIGITAL AGENCY
CINECOLOMBIA	Superpremium	21	25 SEGUNDOS	PAQUETE SPOTS		$ 1,679,435	$ 1,695,750
	Premium	42	25 SEGUNDOS	PAQUETE SPOTS		$ 2,612,456	$ 2,618,000
CINEPOLIS	VIP	140	25 SEGUNDOS	PAQUETE SPOTS		$ 4,926,344	$ 4,938,500
	2D	84	25 SEGUNDOS	PAQUETE SPOTS		$ 3,198,925	$ 3,213,000
				TOTAL COTIZACIONES CINEMAS		$ 12,417,160	$ 12,465,250

PUBLICIDAD EXTERIOR						
ITEM	MEDIO	CUBRIMIENTO	CARACTERISTICAS EMISION DE COMERCIALES DE 30" SEG	UNIDAD DE MEDIDA	Valor Total PEZETA	VALOR TOTAL TREE DIGITAL AGENCY
1	PAUTA EN VALLA LED	LOCAL	PAUTA EN VALLA LED 10 segundos, MINIMO 10.000 repeticiones mes,	VALLA LED	$ 26,180,000	$ 23,562,000

2	PANTALLA LED	LOCAL	PANTALLA DIGITAL, TFT, LCD, TOUCH SCREEN con conectividad wifi, Resolución mínima de 1920 x 1080 mpx, screen vertical u Horizontal, sonido estereo y Procesador Intel Core 2 duo 2.0 Ghz como mínimo.	PANTALLA LED	$ 2,975,000	$ 2,380,000
				TOTAL COTIZACIONES PUBLICIDAD EXTERIOR	$ 29,155,000	$ 25,942,000

PERIFONEO

ITEM	Descripción	Características	Unidad de Medida	OBSERVACIONES	Valor Total PEZETA	VALOR TOTAL TREE DIGITAL AGENCY
1	PERIFONEO	Perifoneo (cuña de audio) difundida por todo el municipio a través de sistema de perifoneo	HORA		$ 178,500	$ 178,500
			TOTAL COTIZACIONES PERIFONEO		$ 178,500	$ 178,500

PRODUCCION

ITEM	Descripción	Características	Unidad de Medida	Valor Total PEZETA	VALOR TOTAL TREE DIGITAL AGENCY
1	VIDEO Y FOTOGRAFIA	PRODUCCIÓN FOTOGRAFICA Y VIDEOS DRONE HASTA 200 FOTOS Y 6 VIDEOS	PAQUETE DE PRODUCCION DE VIDEO Y FOTOGRAFIA	$ 8,330,000	$ 8,330,000
			TOTAL COTIZACIONES PRODUCCION	$ 8,330,000	$ 8,330,000

MATERIAL P.O.P

Item	Descripción	Características	Unidad de medida	Valor Total PEZETA	VALOR TOTAL TREE DIGITAL AGENCY
1	IMPRESIÓN BANNER	Impresión Digital sobre Banner 13 OZ (Impresión para Pendones, o baking) incluyendo la instalación de las piezas QUE LO REQUIERAN	Metro Cuadrado	$ 57,120	$ 57,120
2	VALLAS	Impresión Digital sobre banner de 13 onzas, en tintas eco solventes amigables con el medio ambiente, con certificado Grenguard Gold Certified, resolución 1440 dpi, con bolsillos en los laterales y varillas para tensar. incluye la instalación de las piezas QUE LO REQUIERAN, Nota la empresa debe contar con personal idóneo y capacitado en curso de alturas en SG-SST, certificado de la ARL con un porcentaje mínimo del 95%, para la instalación de las mismas.	Metro Cuadrado	$ 160,650	$ 180,000
3	MANILLAS	Elaboración de manillas en tela impresas en sistema transfer, policromía	PAQUETE X 1000 Manillas	$ 714,000	$ 714,000
5	ESFERO RETRÁCTIL CONTRAMARCADO CON LOGO	Medida de 13.5 cms x 1.3 cms, en polímero de alta densidad. Con impresión por tampografía o sublimación con logo institucional marcado a una cara en una tinta.	PAQUETE X 1000 Esferos	$ 3,332,000	$ 3,332,000
6	ESTRUCTURA ROLLUP	Sistema estructura rollup en material aluminio tamaño 1.00 x 2.00 Mts. Tela banner plástica de 13 onzas impresión a 1440 dpi color.	Unidad	$ 535,500	$ 535,500
7	ESTRUCTURA ROLLUP	Sistema estructura rollup en material aluminio tamaño 1.00 x 2.00 Mts. Ajustable a 2.00 x 2.00 Mts. Tela banner plástica de 13 onzas impresión a 1440 dpi color.	Unidad	$ 654,500	$ 654,500
8	SOMBRILLA	SOMBRILLA: LARGO 90 CM - DIÁMETRO 110 CM, MANGO EN MADERA. Colores institucionales. El diseño será entregado por la supervisión del contrato.	Unidad	$ 101,150	$ 101,150
			TOTAL COTIZACIONES MATERIAL P.OP	$ 5,554,920	$ 5,574,270
			TOTAL COTIZACION POR VALORES UNITARIOS	$ 706,454,310	$ 697,708,020
			PROMEDIO DE COTIZACIONES	**$ 702,081,165**	

El proceso se ejecutará a monto agotable, por bolsa de servicios de acuerdo a los valores unitarios ofertados, con observancia al valor del promedio unitario del análisis de precios del mercado.

Los valores unitarios de las ofertas no podrán exceder el valor del item unitario, so pena de rechazo de la oferta.

4.2 FORMA DE PAGO:

El municipio pagará el valor del presente contrato en máximo Seis (6) PAGOS de acuerdo a los servicios efectivamente prestados y al material promocional efectivamente entregado, liquidados con los precios unitarios presentados en la oferta que resulte adjudicataria del contrato. Cuál será la manera de cuantificar los pagos mensuales ya que las

actividades y productos no están cuantificados uno a uno entonces no habría la manera de pagar de acuerdo a los servicios efectivamente prestados y al material promocional efectivamente entregado.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de salud, pensión y ARL como corresponda.
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del RUT

4.3 ANTICIPO: N/A

5 LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

5.1 FACTORES DE VERIFICACIÓN:

Se debe justificar y determinar qué factores de selección se utilizarán, que permita identificar la oferta más favorable, esto conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015.

5.1.1 **HABILITACIÓN JURÍDICA:** El análisis jurídico no tiene ponderación alguna y consiste en un estudio que debe realizar el Municipio de Chía para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar, establecidos por la ley, en la invitación al oferente y/o el pliego de condiciones, con miras a establecer si tiene la capacidad jurídica para contratar.

5.1.2 **HABILITACIÓN FINANCIERA:** El análisis financiero no tiene ponderación alguna y se trata del estudio que debe realizar el Municipio de Chía para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos de la ley y el pliego de condiciones, con miras a establecer si tiene la capacidad financiera para contratar.

Los oferentes interesados en participar deberán cumplir con los índices financieros establecidos por el Municipio de Chía los cuales garantizarán que los futuros contratistas cuenten con la capacidad financiera suficiente que les permita ejecutar el contrato en los plazos estipulados, el cálculo se realizará tomando los valores reflejados en el RUP con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y se tendrá en cuenta los siguientes factores:

CAPACIDAD FINANCIERA:

a. Índice de liquidez :

b. Índice de endeudamiento:

c. Razón Cobertura de Intereses:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

a. Rentabilidad del Patrimonio:

b. Rentabilidad del Activo:

Los valores de los indicadores serán plasmados en el pliego de condiciones.

5.1.3 **HABILITACIÓN TÉCNICA:**

El análisis técnico no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar el Municipio de Chía para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en el numeral 2.2 del presente estudio, en la invitación al oferente y/o el pliego de condiciones, con miras a establecer la habilitación técnica para contratar.

5 EXPERIENCIA:

5.1 EXPERIENCIA GENERAL

El proponente debe demostrar experiencia en la ejecución de un (1) contrato celebrado con entidades públicas o privadas,

ejecutado y liquidado; cuyo objeto sea similar al del presente proceso, y en cuyo alcance contractual y/o actividades se puedan verificar las siguientes actividades: servicios de desarrollo creativo, servicios de desarrollo gráfico, servicios de mercadeo y plan de medios. Su valor deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso medido en SMMLV.

Los contratos que acrediten la experiencia especifica exigida al proponente, deben estar inscritos y certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio y cada uno debe estar inscrito en al menos Siete (7) de los siguientes códigos de la tabla de clasificaciones UNSPSC hasta el tercer nivel así:

Clasificación UNSPSC	Descripción
83121700	Servicios de comunicación masiva
82101900	Colocación y cumplimiento de medios
82101800	Servicios de agencia de publicidad
82111900	Servicios de noticias y publicidad
82101600	Publicidad difundida
82101500	Publicidad impresa
83111900	Servicios de radio
83111800	Servicios de Televisión
80161500	Servicio de apoyo gerencial

Para efectos de verificar los respectivos objetos, los proponentes además deberán aportar las correspondientes certificaciones expedidas por la entidad pública y/o privada contratante y/o actas de liquidación, que, en todo caso, contengan como mínimo la siguiente información. Objeto, Valor, Plazo, Nombre del contratista, Nombre del contratante, fecha de inicio, fecha de terminación, teléfono y dirección de quien expide la certificación.

La experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Cuando el proponente adquiera experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural la experiencia derivada de este contrato corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Para verificar la experiencia general y específica, el proponente deberá diligenciar el formato que se dispone en el pliego de condiciones, señalando los números consecutivos de reporte en el RUP que desea le sean tenidos en cuenta para participar en el presente proceso de selección.

NOTA: Los contratos con los que se acredite la experiencia general NO pueden ser los mismos para acreditar la experiencia específica y viceversa.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente debe demostrar experiencia específica en la ejecución de tres (3) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, sus objetos deberán corresponder a la consolidación y/o posicionamiento y/o promoción y/o fortalecimiento institucional de entidades del orden municipal o departamental, y en cuyos alcances contractuales o actividades se pueda verificar la ejecución de las siguientes actividades: al menos mil (1000) capsulas o espacios radiales de promoción; publicaciones simultaneas en al menos diez (10) medios de comunicación escritos; al menos el desarrollo de una estrategia digital de comunicación institucional. Su sumatoria deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente contrato, medido en SMMLV.

Los contratos que acrediten la experiencia especifica exigida al proponente, deben estar inscritos y certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio y cada uno debe estar inscrito en al menos siete (7) de los siguientes códigos de la tabla de clasificaciones UNSPSC hasta el tercer nivel así:

Clasificación UNSPSC	Descripción
83121700	Servicios de comunicación masiva
82101900	Colocación y cumplimiento de medios
82101800	Servicios de agencia de publicidad
82111900	Servicios de noticias y publicidad
82101600	Publicidad difundida
82101500	Publicidad impresa

83111900	Servicios de radio
83111800	Servicios de Televisión
80161500	Servicio de apoyo gerencial

Para efectos de verificar los respectivos objetos, los proponentes además deberán aportar las correspondientes certificaciones expedidas por la entidad pública o privada contratante y/o actas de liquidación, que, en todo caso, contengan como mínimo la siguiente información. Objeto, Valor, Plazo, Nombre del contratista, Nombre del contratante, fecha de inicio, fecha de terminación, Teléfono y Dirección de quien expide la certificación.

Para verificar la experiencia general y específica, el proponente deberá diligenciar el formato que se dispone en el pliego de condiciones, señalando los números consecutivos de reporte en el RUP que desea le sean tenidos en cuenta para participar en el presente proceso de selección.

Si el proponente no cumple este requisito, se calificará NO HABIL para el presente proceso.

La experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Cuando el proponente adquiera experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural la experiencia derivada de este contrato corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES:
Los proponentes deben allegar el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Expedido por la respectiva Cámara de Comercio, debe estar inscrito, renovado, actualizado para la vigencia 2023 es decir con corte al 31 de diciembre de 2022, en firme a la fecha del cierre de la convocatoria.

El proponente persona Natural o Jurídica deberá presentar certificado vigente de inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, a la fecha de cierre de la presente convocatoria, donde esté inscrito en mínimo siete de los siguientes códigos de bienes y servicios:

Clasificación UNSPSC	Descripción
83121700	Servicios de comunicación masiva
82101900	Colocación y cumplimiento de medios
82101800	Servicios de agencia de publicidad
82111900	Servicios de noticias y publicidad
82101600	Publicidad difundida
82101500	Publicidad impresa
83111900	Servicios de radio
83111800	Servicios de Televisión
80161500	Servicio de apoyo gerencial

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del sistema de compra y contratación pública. En consecuencia, la entidad estatal no puede excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un proceso de contratación por no estar inscritos en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal proceso de contratación

Los oferentes pueden estar clasificados en uno o en todos estos códigos y hasta el 3 nivel.

5.3 FACTORES DE PONDERACIÓN: Además de los requisitos habilitantes, el factor de selección que permitirá al Municipio de Chía identificar la oferta más favorable.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1. PROPUESTA ECONÓMICA	18.5
2. EQUIPO DE TRABAJO	30
3. PROPUESTA TECNICA	40

4. PERSONAL CON DISCAPACIDAD- DECRETO NÚMERO- 392 DE 2018	**1**
5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL LEY 816 DEL 2003	**10**
6. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (Art. 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1082 de 2015)	**0.25**
7. Condición MIPYME	**0.25**
PUNTAJE TOTAL	**100**

1. **PROPUESTA ECONÓMICA 18.5 PUNTOS:**

Aquella propuesta que cumpliendo con todos los requisitos mínimos exigidos presente el menor valor en la suma de valores unitarios de cada Item, se le asignarán 18.5 puntos. A las demás se les asignará un puntaje mediante una regla de tres inversa, así:

P = Puntaje
Vpmb = Valor de la propuesta más baja
Vpe = Valor de la propuesta a evaluar
Donde: P= 18.5 x (Vpmb / Vpe)

2- EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL: 30 PUNTOS

EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL		
		PUNTOS
DIRECTOR CREATIVO		**30**
OBLIGACIONES	- Desarrollar conceptos creativos de alta calidad digital. - Desarrollar conceptos para medios digitales e interactivos. - Desarrollar conceptos visuales renderizados en 3d, con herramientas digitales como Blender, Maya, Cinema 4d. - Dirigir y coordinar el arte digital de todos los productos intervinientes en el plan de medios.	
DEDICACIÓN	80%	
REQUISITOS ACADÉMICOS	• Profesional en comunicación social y/o diseño gráfico	
EXPERIENCIA PROFESIONAL	• GENERAL: Certificar experiencia profesional de al menos cinco (5) años como diseñador gráfico o comunicador social • ESPECÍFICA Mínimo cinco (5) años certificado como desarrollador y/o creador de piezas comunicativas, estrategias audiovisuales y diseño de estructuras comunicativas.	

El equipo de trabajo adicional se certificará de igual manera que el equipo mínimo de trabajo

3- **PROPUESTA TÉCNICA: 40 PUNTOS**

FACTORES TÉCNICOS		
No.	**CRITERIO**	**PUNTOS**
1	El oferente que junto con su propuesta garantice cinco (5) publicaciones adicionales en el ítem de radio en el Free Press, para publicaciones que requiera la Administración Municipal, sin que las mismas generen costo adicional para el Municipio El oferente deberá indicar en su oferta, en documento separado debidamente suscrito por el representante de la persona jurídica, oferente plural o persona natural el compromiso respectivo.	10 Puntos
2	El oferente que junto con su propuesta garantice cinco (5) publicaciones adicionales en el ítem de televisión en el Free Press, para publicaciones que requiera la Administración Municipal, sin que las mismas generen costo adicional para el Municipio El oferente deberá indicar en su oferta, en documento separado debidamente suscrito por el representante de la persona jurídica, oferente plural o persona natural el compromiso	10 Puntos

3	El oferente que junto con su propuesta garantice dos (2) publicación adicional en el ítem de impresos en el Free Press, para publicaciones que requiera la Administración Municipal, sin que las mismas generen costo adicional para el Municipio El oferente deberá indicar en su oferta, en documento separado debidamente suscrito por el representante de la persona jurídica, oferente plural o persona natural el compromiso	5 Puntos
4.	El oferente que certifique especialidad en planes de medios con entidades públicas, exactamente correspondiente al objeto del presente proceso. Lo anterior se certificará con al menos dos certificaciones donde se verifiquen las actividades realizadas.	5 puntos
5.	El oferente que aporte al cierre del proceso, certificación generada por alguna de las dos cadenas nacionales de televisión abierta privadas de Colombia, en el que se demuestre que cuenta con vínculos comerciales y estratégicos con ellos. No deberá tener más de seis (6) meses de expedida contados al cierre del proceso.	10 puntos

En este aspecto debe tenerse claridad en el sentido de que en el término de ejecución sea realizable lo ofertado, que se cuente con los espacios para ejecutar lo adicional.

4- **PERSONAL CON DISCAPACIDAD- DECRETO NÚMERO- 392 DE 2018: 1 PUNTO**

En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
   Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1 %, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente articulo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

5- **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 10 PUNTOS**

Dentro del presente proceso se otorgará tratamiento servicios nacionales a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado tratados comerciales en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se le concede al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que los concedidos a los proponentes nacionales, siempre que exista acuerdo o convenio celebrado entre el país de cualquier proponente del exterior y Colombia.

En el evento en que se hubiese celebrado acuerdo, tratado o convenio, los proponentes de origen extranjero podrán participar en la presente convocatoria en las mismas condiciones y con los mismos requerimientos exigidos a los proponentes colombianos, siempre y cuando en sus respectivos países los proponentes nacionales gocen de igual oportunidad. El proponente extranjero que solicite la aplicación del tratamiento establecido anteriormente, deberá con su

oferta acreditar la existencia de la reciprocidad, acompañada para tal efecto de un informe de la respectiva misión diplomática colombiana en el Exterior (parágrafo del Articulo 1 de la ley 816 de 2003). La asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera:

A) Las ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de DIEZ (10) puntos.
B) Las ofertas de bienes y servicios Extranjeros con acuerdo que incorporen bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales colombianos recibirán un puntaje de DIEZ (10) puntos
C) Las ofertas de bienes y servicios Extranjeros que no incorporen bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales colombianos recibirán un puntaje de CINCO (5) puntos.

6- **"CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES": 0.25 PUNTOS**

El Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del sector Administrativo de planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34, y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" estableció en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. "Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como los procesos competitivos que adelanten las entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional", por lo anterior las Entidades Estatales establecerán condiciones diferenciales que promueven y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos. Por lo anterior la entidad establece como criterio diferencial de acuerdo a la siguiente tabla:

NÚMEROS DE CONTRATOS	NÚMERO DE CONTRATOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA INCENTIVAR LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.
2-5	**2 - 5**

El proponente deberá acreditar en el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia dicha experiencia y adjuntar las certificaciones correspondientes a dichos contratos suscritos y ejecutados con entidades Públicas o Privadas que guarden relación directa con el objeto del presente proceso de selección y que sumados den el valor igual o superior al valor del presupuesto oficial expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, será aplicable las condiciones de emprendimiento o empresas de mujeres que trata el Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando, quien acredite esta condición tenga una participación igual o superior al 10% por ciento en dicha forma asociativa.

Para aplicar el criterio diferencial el proponente debe acreditar la calidad de emprendimientos o empresas de mujeres que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.1.5 del Decreto 1860 de 2021, además, deberá de aportar toda la información y documentación necesaria para acreditar dichas(s) condición(es) de la siguiente manera:

a) Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por la representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

b) Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleados del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentra ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía

desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos del nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes de seguridad social del último año en el que se demuestre los pagos realizados por el empleador.

c) Cuando la persona natural sea mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

d) Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y copia de las planillas de SSI donde estén las asociadas mujeres bajo la razón social de la cooperativa u asociación.

7. CONDICION MIPYME 0.25 PUNTOS

La entidad asignara el cero punto veinticinco cientos (0.25) al proponente que acredite que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la ley 590 de 2019 y 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, el cual establece:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, el cual debe estar vigente y en firme en el que se certifique el cumplimiento de los criterios para ser Mipyme, de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

"ARTÍCULO 2.2.1.13.2.2. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

rangos	*micro*	*Pequeña*	*Mediana*
manufacturero	*Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a veintitres mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT).*	*Pequeña Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a veintitres mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT).*	*Mediana Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un millon setecientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco Unidades de Valor Tributario (1'736.565 UVT).*
servicios	*Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).*	*Pequeña Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno*	*Mediana Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).*

		Unidades de Valor Tributario (131. 951 UVT).	
comercio	*Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT).*	*Pequeña Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT).*	*Mediana Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT) e inferiores o iguales a dos millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos Unidades de Valor Tributario (2'160 .692 UVT).*

Para el presente proceso se va a tener en cuenta el criterio establecido servicios.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio el cual debe estar vigente y en firme o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, en el que se certifique el cumplimiento de los criterios para ser Mipyme, de conformidad con en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Nota 1: Para los proponentes plurales, el requisito se entiende cumplido si por lo menos uno de sus integrantes lo acredita y tiene una participación en la figura asociativa como mínimo del 10%.

5.4 ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y DESEMPATE (NO APLICA EN CONTRATACIÓN DIRECTA)

Una vez realizada la ponderación, el comité evaluador establecerá la lista de elegibles, de acuerdo con la calificación obtenida por cada oferente.
En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, Municipio de Chía procederá a determinar el orden de elegibilidad teniendo en cuenta los criterios señalados en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo .2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

| | | |

El presente proceso de contratación está cobijado por los acuerdos comerciales suscritos

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCPECIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	SI	NO
	MEXICO	NO	NO	NO	NO
	PERU	SI	SI	SI	NO
CANADÁ		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
MEXICO		NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI	NO
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI	SI	NO	SI

El presente Proceso de Contratación está cobijado por los acuerdos suscritos con, Costa Rica, Estados ALC, Unión Europea y Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina –CAN, En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren éste Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el numeral 1 de la sección B.

Teniendo en cuenta la discrecionalidad que le asiste al Secretario de Despacho para estructurar y mantener requisitos en virtud de la delegación expresa consagrada en el Manual de Contratación de la entidad, se entiende que las sugerencias plasmadas en este documento que no sean tenidas en cuenta son de responsabilidad de ese Despacho.

REVISÓ Y APROBÓ:
MARTHA CECILIA BELTRÁN VARGAS
Jefe de Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo

FIRMA

ELABORÓ ESTUDIO PREVIO:
RAFAEL ARBELAEZ
Asesor Despacho

FIRMA